

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

**Presidenta:** Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, le voy a solicitar al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

**Secretario:** Por instrucciones de la compañera Diputada se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, justifica.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Hay una asistencia de **5** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidenta:** Habida cuenta de que existe el quórum para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos** de este día **23 de febrero del año 2021**.

Ahora bien le pido al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidenta el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia con apego al marco jurídico aplicable, establezca los mecanismos idóneos que permitan garantizar el diseño universal en las obras de infraestructura pública que se realicen en sus municipios desde su planeación, diseño y ejecución, además de que realice las acciones necesarias que garanticen a las personas con discapacidad, seguridad, libre

tránsito y fácil acceso al entorno físico, transporte, comunicaciones, servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público en zonas urbanas rurales. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado, una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de esta Comisión.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

**Presidenta:** Una vez aprobado el orden del día procederemos con el análisis de la acción legislativa que nos ocupa, la cual pretende exhortar a los 43 ayuntamientos para que establezcan mecanismos que permitan garantizar el diseño universal en las obras de infraestructura pública, así como realizar acciones que garanticen la seguridad, el libre tránsito y fácil acceso al entorno físico, transporte, comunicaciones, servicios e instalaciones de uso público a las personas con discapacidad.

Para efecto solicito al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa, y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Alguien más, tiene el uso de la voz Diputada Presidenta.

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Gracias compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Comisión. La acción legislativa en estudio fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano el pasado 20 de enero, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 municipios del estado de Tamaulipas, para que establezcan los mecanismos idóneos que permitan garantizar el diseño universal en las obras de infraestructura pública que se realicen en sus municipios, desde su planeación, diseño y ejecución, además de que estructuren las opciones necesarias que garanticen a las personas con discapacidad, seguridad, libre tránsito y fácil acceso al entorno físico, transporte, comunicaciones, servicios e instalaciones de uso público. Como refiere la promotora en la acción legislativa en estudio. En nuestro país el 6.3% de la población son personas con discapacidad, porcentaje que equivale a 7 millones 877 mil 805 personas, de las cuales más de 4.1 millones tienen dificultad para caminar, subir o bajar escaleras

usando sus piernas. Ahora bien, entendemos por personas con discapacidad con fundamento en lo previsto en la fracción XXVI del artículo 3, fracción de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, a toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial ya sea permanente o temporal que le limiten la capacidad de realizar una o más actividades en la vida diaria y que sea agravada por el entorno social y pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás. La acción legislativa pretende exhortar a los 43 ayuntamientos del estado para que toda obra de infraestructura pública que se realicen en sus municipios desde su planeación, diseño y ejecución, garanticen a las personas con discapacidad, seguridad, libre tránsito y fácil acceso al entorno físico, transporte, comunicaciones, servicios e instalaciones de uso público en zonas urbanas y rurales. En consecuencia resulta oportuno precisar que la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, así como la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, son los ordenamientos jurídicos encargados de establecer las reglas y características que debe reunir toda obra pública para poder ser construida. Por cuanto hace a garantizar a las personas con discapacidad, seguridad, libre tránsito y fácil acceso al entorno físico, transporte, comunicaciones, servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público en zonas urbanas y rurales es conveniente precisar que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, establece en su artículo 24 lo siguiente: “las instalaciones públicas deberán asegurar la accesibilidad, evacuación y libre tránsito sin barreras arquitectónicas para todas las personas, así como cumplir con las normas de diseño y señalización en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad. Así también en el artículo 153 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas dispone lo siguiente: cuando se trate de fraccionamientos o rediseños de los mismos, condominios de cualquier tipo, divisiones, subdivisiones o relotificaciones del suelo, en ningún caso se permitirán lotes con un frente menor de 6 metros lineales ni superficies menores de 96 metros cuadrados y la obras de urbanización deberán garantizar los derechos de las personas con discapacidad. De igual manera el artículo 157, fracción XI de la referida ley, señala que quienes lleven a cabo alguno de los fraccionamientos señalados por esta ley, estarán obligados a realizar las obras y provisiones necesarias para facilitar el acceso universal, circulación y uso de espacios de instalaciones para las personas con discapacidad. Además el artículo 203 señala que el estado y los ayuntamientos fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado y en su particular fracción XII establece que la promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y

los servicios urbanos que garanticen el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en especial para mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Finalmente esta ley en su artículo 234, fracción VI refiere que los reglamentos municipales de zonificación y usos de suelo son los instrumentos normativos conforme a los cuales se aplicarán las normas o disposiciones contenidas en los planes o programas municipales o de centro de población de desarrollo urbano y su matriz de compatibilidad e impactos y deberán contener al menos las normas relativas al diseño urbano, a la ingeniería de tránsito y a la ingeniería urbana que determinen los criterios de diseño de la realidad precisando las opciones mínimas y normas de trazo de andadores, calles y arterias en función a su jerarquía y los criterios de diseño para obras de urbanización que faciliten el acceso y desplazamiento a personas con discapacidad. Por otro lado la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas en su artículo 12, numeral 1, precisa que para garantizar el autónomo, libre y seguro desplazamiento de las personas con discapacidad al entrar, trasladarse, salir, orientarse y comunicar en los espacios construidos o de acceso al público en igualdad de condiciones que las demás, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, elaborar, actualizar y publicar el manual de normas técnicas de accesibilidad que deberán regir y aplicarse en todo inmueble con acceso público. En consecuencia es de apreciarse que el objetivo principal de la acción legislativa en estudio ya se atiende, en virtud de que las obras que se realicen, garantizan a las personas con discapacidad seguridad, libre tránsito y fácil acceso al entorno físico, transporte, comunicaciones, servicios e instalaciones abiertas al público, o de uso público en zonas urbanas y rurales. Por lo que consideramos la improcedencia de la acción legislativa sometida a nuestra consideración, ya que los ayuntamientos y todo aquel que realice obras de infraestructura, deberá acatar las disposiciones previstas en los ordenamientos jurídicos antes mencionados. En razón de lo antes expuesto compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta, es cuanto.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Buenas tardes compañeros Diputados, como integrante del grupo de MORENA considero que en todos los aspectos de la vida se apoye de manera integral a las personas con capacidades diferentes, pero aquí hay algo muy importante, y me gustaría que también se agregara de alguna manera, vemos que aquí se establezcan los mecanismos idóneos que permitan garantizar el diseño universal en las obras de infraestructura pública que se realicen en sus municipios, desde su planeación, diseño y ejecución. Todo está muy bien, por ejemplo se hacen obras nuevas, o hay unas en futuro y se va a tomar en cuenta siempre, pensando en personas con capacidades diferentes. El problema que tenemos es que hay obras nuevas u obras muy medianas o muy

antiguas y que de alguna manera se han hecho algún diseño para poder adecuarla a las personas con discapacidad. El problema común que nosotros tenemos en casi toda la ciudad y creo que ustedes lo han visto y más en Reynosa, es que por más que le hagas a obras para apoyar a las personas con capacidades diferentes, si el municipio no está actuando en cuestión de las banquetas en todas las ciudades, que eso es de obra pública, están obstruidas por taqueros, vendedores, y por más que haya un área para ellos, están obstruidas por ellos. Entonces sería importante que también que se agregue eso, que todas las vías públicas donde no puedan correr riesgo que son las banquetas los vendedores ambulantes, si sería de alguna manera que también se viera ese detalles. Yo sé que sería otra iniciativa diferente, pero es importante que yo lo mencione ahorita. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputado, nada más como observación que bueno que lo mencionó al final, eso sería una nueva iniciativa, no sería agregarlo a esta por que en la propuesta que estoy dando sería improcedente, y estamos hablando de obra nueva que todo el reglamento sea para obra nueva, entendemos todos, y yo sé que en todos los municipios hay obras de hace tiempo que no cumplen con los requisitos, pero todas las que sean tanto educativas como de salud, tienen que cumplir con estos reglamentos, entonces si lo invitamos a que se haga una iniciativa en otro sentido.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Si, si me permiten, buenas tardes, nada más para aclarar eso, que esto es para obras nuevas, que bueno que vamos a aprobar esto, porque en cuanto a estas instalaciones, las personas con discapacidad, pues puedan realizar sus trámites en las oficinas a donde vayan o a donde vayan ellos a hacer algún trámite, para que sea más cómodo en los pasillos, los baños, los municipios deban adaptarse, a recibir a todas estas personas con discapacidad. Esta iniciativa consiste en insistir a las autoridades a que no se olviden, aquí es algo muy importante, de dar cumplimiento a lo establecido, en la ley general, ya hay una ley compañero, por eso esta iniciativa es para lo que se va a hacer nuevo, en la ley general para la inclusión de personas con discapacidad, y de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. Entonces todo esto debe de estar sujeto, todas las nuevas construcciones, tanto en la cuestión de municipios, etcétera, debe de estar puestos ellos en incluir esta que dice la ley, para que todas las personas con discapacidad puedan tener mayor accesibilidad a todos los lugares, tanto rampas, baños, lugares, pasillos, entradas, salidas, etcétera.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Mira, para acabar pronto, yo apoyo esta iniciativa, estoy de acuerdo, pero si hay que ser puntual, ósea, es una obra nueva, está bien pero yo creo que si se va hacer algo, que se haga apoyando a lo que es el punto aquí importante de eso, el libre acceso, la seguridad de las personas con

capacidades diferentes porque aquí menciona de seguridad y libre tránsito y fácil acceso, entonces no nada más son obras nuevas, son todas las áreas y estoy de acuerdo con eso, nada más yo hacia el comentario porque es un exhorto, entonces yo hacia el comentario y yo sé que esta sería una iniciativa nueva, pero si no estaba de más mencionarlo, que si se hace algo como eso, pues que se haga bien, porque se trata de apoyar a ese tipo de personas, porque prácticamente más que obras nuevas, siempre hay otras muchas áreas que no son obras nuevas y si batallan esas personas y si es importantes apoyarlas, y yo apoyo esta iniciativa de ahorita.

**Presidenta:** A ver Diputado, yo nada más quiero aclarar, creo que no me entendieron, esta iniciativa da improcedente, porque ya existe la ley, ya está establecido, entonces sería una nueva iniciativa la que usted propone, pero yo si quiero dejar claro que esto que estamos votando, que no lo estamos, que la iniciativa que propuso la Diputada Laura Patricia no va a dar pie, por el hecho de que ya existe todo lo que ella solicita, porque es obra nueva, usted está hablando Diputado de una iniciativa para todo lo anterior, y eso sí sería un exhorto que se haría a todos los ayuntamientos de Tamaulipas, a los 43 ayuntamientos, pero esto se está pidiendo por parte de la Diputada, pues ya existe no habría nada que modificar, porque yo se los digo, yo ya trabaje como secretaria de obras públicas, no hay obra que se construya si no está aprobada por todas las dependencias y que cumplan con todos los requisitos para personas con una discapacidad.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Bueno, ok, dices que es improcedente y ya hay una ley, si hay una ley, porque no se ha hecho nada para que se aplique lo que ya está, por que no se está aplicando.

**Presidenta:** Dígame una obra nueva donde no se apliquen.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Hacen una obra nueva y al poco tiempo esta obstruida.

**Presidenta:** Dígame cual Diputado.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Hay muchas, hay muchas.

**Presidenta:** A ver, aquí con argumentos Diputado, aquí no se habla nada mas.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Mira las iniciativas se presentan aquí, no se presentan con el tiempo suficiente como para presentarte una iniciativa, pero si podemos recorrer las ciudades y vamos a encontrar eso y vamos a encontrar áreas nuevas que con el tiempo son obstruidas, si ya está en la ley porque no se aplica.

**Presidenta:** Estamos hablando de la construcción, no que se obstruyan, está hablando de 2 cosas diferentes. A las construcciones, se realizan, se construyen,

está revolviendo las cosas, ya está metiendo que si se obstruyen que por algunos negocios ambulantes, o si se obstruyen por alguna cosa, pero no hay obra que se construya, para eso está la ley, para eso están las personas que revisan las obras, para eso se entregan las obras en tiempo y forma y no hay obra nueva que se tenga que hacer, que se obstruyan en algún momento por situaciones diferentes, eso le encargo que haga otro tipo de iniciativa.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Yo creo que lo que está proponiendo el compañero es diferente las obras nuevas que se realizan, se realizan de acuerdo a la ley que acabo de leer ahorita, la Ley de Obra Pública, la Ley General para inclusión de las Personas con Discapacidad etcétera ya después que están hechas si los vendedores ambulantes o los que venden, los obstruyen es problema ya diferente pero la obra se realizó de acuerdo con base a la ley, a las especificaciones que deben de ser.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Nada más puedo decir que la ley no permite duplicidad, están leyes hechas se acatan y si la autoridad no la hace cumplir es culpa de la autoridad, no es culpa del Congreso verdad, entonces bueno creo que las adecuaciones que se tengan que hacer a futuro a banquetas que ya se construyeron, bueno pues a lo mejor si están muy altas se reducirían de tamaño, hacerlas accesibles para sillas de ruedas, señalamientos y todo tipo de cosas no, pero ya lo que se haga nuevo tiene que ir con una normatividad. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputado, acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada de la voz Imelda Sanmiguel.

Quienes estén a favor, sírvanse de levantar su mano.

Quienes estén en contra.

La propuesta ha sido aprobada por 4 votos a favor, 1 voto en contra.

En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

**Presidenta:** Desahogaremos el Punto de Asuntos de Carácter General, si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Adelante Diputada Edna Rivera López.

**Diputada Edna Rivera López.** Gracias compañera, compañeros yo quiero comentar como maestra de Educación Especial, acabo de llegar y alcance escuchar la discusión y coincido con ustedes en que hay una ley y coincido también en que la ley y que no siempre se respeta, pero también yo quiero comentarles mi experiencia como maestra de educación especial, la escuela en la que yo trabajo que actualmente estoy con permiso sin goce de sueldo, cuando esta escuela se construyó no hace mucho, se construyó sin observar algunas especificaciones que requieren por ser escuela de educación especial, les pongo un ejemplo yo estuve muy pendiente como responsable de la escuela de esa construcción, porque sé que a veces no se observan las necesidades de las diferentes discapacidades y en este caso las puertas tenían una medida en la que yo estaba segura que las sillas de ruedas no iban a pasar y los baños estaban diseñados como baños para personas regulares, si entonces queríamos llevar a un alumno o alumna con sillas de ruedas no iba a ser posible el ingreso con la silla de ruedas, gracias a que estuve muy pendiente pero el plano ya estaba así solicité que se quitaran baños y que solamente se construyeran 2 pero amplios fue un proceso batallas para que se autorizara porque ya se tenía un diseño, las puertas de las aulas se ampliaron que tuvo que romper lo que ya se tenía la medida que se tenía para formar que ingresaran las sillas de ruedas y sobre todo las sillas de ruedas deportivas que son más anchas que una silla de ruedas convencional, entonces si ocurre esto, tendríamos que estar muy vigilantes y todos de alguna manera quienes convivimos con personas con discapacidad pues estar pendientes no y auxiliar de una manera responsable para que arquitectónicamente respondan a las necesidades de la población discapacidad, si ocurre, si bien no seremos nosotros los responsables, pero si tendríamos que de alguna manera todos los que nos involucramos con personas con discapacidad estar pendientes para darles una mejor respuesta, nos tiene que quedar muy claro que cuando hablamos de discapacidad, la discapacidad se presenta por la falta de oportunidades que les damos a las personas, si hay puertas amplias, si hay rampas, si hay señalamientos en braille, si hay todo lo que requieren la discapacidad va a desaparecer porque las personas que sufren un trastorno o una discapacidad se disminuye cuando se les ofrecen todo lo que se requiere entonces creo que tenemos una gran responsabilidad social y moral con la población con discapacidad. Es cuanto, gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputada, adelanta Diputada Olga.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Yo creo que en este caso no estoy yo muy familiarizada con la construcción de escuelas para niños con discapacidad, aquí el

compañero fue Secretario de Educación aquí en el Estado, no sé si sepa, compañero alguna reglamentación para la construcción de escuelas para niños con discapacidad, porque si tiene que quedar muy claro que esto que acabamos de ver de la Ley que yo dije que existe para la discapacidad es para que todas las instituciones, las presidencias municipales, los edificios públicos, etcétera lo hagan verdad, pero no sé si haya una alguna reglamentación especial para la construcción de escuelas con niños con discapacidad de que sean de determinada manera, tienen que ser completamente diferente la construcción de una escuela para niños que no tengan discapacidad tiene que ser diferente la construcción para niños con discapacidad y si no la hay pues para eso estamos aquí, para eso somos Diputados, para buscar algún reglamento o hacer alguna ley o algo, para que pueda existir si no la hay para esta, lo que paso en tu escuela compañera Diputada es por eso, porque probablemente no hay ninguna reglamentación, entonces pues tu como Directora de esa escuela pues tenían que estar al pendiente de que las cosas se hicieran de acuerdo a las necesidades de los alumnos que tienes ahí, pero si hubiera un reglamento yo te aseguro que no hubiera pasado eso, porque entonces pienso que no hay ningún reglamento no se compañero si hay o no.

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Si está dentro de la Ley el todo el tema de la inclusión en donde lo que se busca es que todos los niños o los jóvenes puedan integrarse a escuelas con los demás niños, no hay una exclusión en ese sentido ahora las escuelas que están diseñadas para educación especial, son escuelas si con requisitos muy específicos y que desde luego están totalmente diseñadas para eso, ahora hay una, todavía estamos lejos de estar preparados para que todas las escuelas puedan recibir incluso hay directores que a veces se niegan a atender a ciertos, a ciertos grupos de niños, porque sienten que las escuelas no tienen esa infraestructura necesaria pero son escuelas que se hicieron hace ya muchos años, hemos venido trabajando en toda esta adaptación para que pues puedan existir todos los elementos desde los baños, que es lo principal, las rampas, y todo lo que se requiere para atender a toda la población.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Pero hay algún reglamento para la construcción.

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Si, si existe lineamientos para eso.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Entonces nada más que se sigan, ya nos salimos del tema, pero está bien es importante.

**Presidenta:** Si no dudo que sea una buena iniciativa en un futuro para revisar todas aquéllas instituciones que no cumplan con lo debido.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia, y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecinueve** horas con **dieciséis** minutos del día **23** de **febrero** del año **2021**. Muchas gracias Diputados.